NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL MUNICIPIO BARUTA

Planila N° 396+ >

Sulymar Ramon
INPREABOGADO
Nº 124032

DECLARACION JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LICITO DE FONDOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART.17 DE LA RESOLUCION Nº 160 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Nº 38.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA REVOLUCION, CONTROL Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGSTRALES Y NOTARIALES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Yo, AURA FRANSHESCA PEREZ GIRALDO, venezolana, mayor de edad, soltero, civilmente hábil, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nº V-17.074.362, Nº de registro de información fiscal (R.I.F.): V-17074362-4, DIRECTOR GERENTE la sociedad mercantil: "BAR ORBEBAR, C.A.." Debidamente constituida e inscrita en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el: Nº 49. Tomo 174-A-Pro. De fecha tres (03) de julio de 1996. Expediente Nº 474297, Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Nº J-30354583-1. Actuando suficientemente facultado para este acto por: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil y reforma de estatutos protocolizada en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el: Nº 46. Tomo 16-A-Pro. De fecha dos (02) de febrero de 2015, de la compañía, ya identificada, encontrándose plenamente facultada para suscribir la presente DECLARACION JURADA según su evidencia de Documento Constitutivo en su Artículo Noveno, al fin de dar cumplimiento al Artículo 26 de la PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DS014 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ACTIVIDADES HIPICAS (SUNAHIP) de fecha 06 de Marzo del 2012. publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895, fecha 30 de Marzo del 2012, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de actos o negocios jurídicos, a objeto de mi representada "BAR ORBEBAR, C.A.", antes identificada se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la Licencia de actividades hípicas, pagos de aportes y su explotación, por





